FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

AVISO DE CONVOCATORIA

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. ALPA-SAMC-010-2018

1. OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, TRABAJO PERIODÍSTICO, FOTOGRAFÍAS, CORRECCIÓN DE ESTILO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIODICO LOCAL "PUENTE ARANDA INFORMA" DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección pertinente para contratar el objeto del presente proceso corresponde a la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II, o en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ubicada en la carrera 31 D No. 4-05 piso 2º.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS **($29.656.500) M/CTE.**, de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto con cargo a los gastos de funcionamiento o rubro 3-1-2-02-04 denominado "Impresos y Publicaciones", respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 521 por valor de 29.656.500 de julio 4 de 2018, expedido por el responsable de presupuesto del Fondo.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo estimado del contrato es SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales ó jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la Codificación de Bienes y

Servicios en el Sistema UNSPSC Para el caso de las personas extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: La manifestación de interés debe realizarse mediante la plataforma SECOPII, dentro de los términos establecidos en el cronograma, por tanto, el proponente interesado debe seguir las instrucciones para proveedores de la guía rápida de manifestación de interés de Colombia compra eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

9. CONDICIONES DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA: Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que permitan la escogencia de la oferta más favorable para la entidad. La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad. El proponente deberá tener en cuenta el termino de traslado del informe de evaluación para realizar las respectivas subsanaciones dentro de dicho plazo, conforme lo establece la Ley 1882 de 2018.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De acuerdo con lo previsto en el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por ser el presente Proceso de Contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes, con sus respectivos soportes.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

13. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La establecida dentro el cronograma de la Plataforma del SECOP II.

14. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	**6 de julio de 2018**	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	**Del 6 al 12 de julio de 2018**	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**Hasta el 11 de julio**	Los interesados las pueden realizar en la Plataforma SECOP II
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	**16 de julio de 2018**	Plataforma SECOP II
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección, y publicación de pliego de condiciones definitivo.	**17 de julio de 2018**	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar Manifestación de interés	**Hasta el 23 de julio de 2018**	Los interesados, la pueden realizar a través del SECOP II.
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	**Hasta el 24 de julio de 2018**	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	**26 de julio de 2018**	SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas	**Hasta el 27 de julio de 2018**	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de Ofertas CIERRE DEL PROCESO.	**Hasta el 31 de julio de 2018 Hasta las 11:00 am.**	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en SECOP II, ya que posterior a la hora de cierre, no se podrán presentar ofertas.
Apertura de Ofertas y Publicación Acta de Cierre.	**31 de julio de 2018**	SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	**Hasta el 3 de agosto de 2018**	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe -Requisitos habilitantes.	**3 de agosto de 2018**	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el **parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018**	**Hasta el 9 de agosto de 2018**	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	**10 de agosto de 2018**	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	**10 de agosto de 2018**	
ADJUDICACIÓN La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado.	**13 de agosto de 2018**	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Firma del contrato	**15 de agosto de 2018**	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Puente SECOP II
Entrega de Garantías	**Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato**	SECOP II

NOTA 1: Las fechas antes indicadas así como las condiciones del pliego podrán variar de conformidad con la normatividad legal. Por lo tanto todo oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado con el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección. De igual manera debe tener especial cuidado en revisar el cronograma establecido en el Portal del SECOP II.

NOTA 2: No se realizará Sorteo y el Fondo adelantará el proceso con todos aquellos proponentes que manifiesten su interés conforme lo establece las instrucciones de la guía rápida de manifestación de interés de Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyecto: Bladimir Rincón. Abogado del Fondo GDL
Reviso: Andrea Zharay Orejarena. Asesora Despacho